

## DEPOSITO DE RESTOS

El solicitante requiere acudir con el panteonero en primera instancia, para que se verifique el lugar en donde serán DEPOSITADOS LOS RESTOS y se le autorea, acto seguido se presente en la oficina de servicios públicos municipales a llevar la documentación requerida, para realizarle el oficio para la realización del pago correspondiente en la tesorería municipal por la cantidad de \$ 780.62 (setecientos ochenta pesos 62/100 M.N.) de acuerdo a la Ley de Ingresos del municipio de San Luis de la Paz, ejercicio fiscal 2024, una vez teniendo el pago se entrega copia al panteonero y ya podrán realizar su trámite.

### REQUISITOS:

- INE DEL SOLICITANTE
- PERMISO DEL PANTEONERO A NOMBRE DEL TITULAR DE LA LAPIDA
- ACTA DE DEFUNCIÓN
- PAGO DEL QUINQUENIO (lugar en donde se depositarán los restos)

\*\* Si acude a realizar el trámite persona distinta al titular, deberá presentar copia del INE de dueño de la lápida con la responsiva o bien el permiso que le otorga a la persona que realizará el trámite sobre su lapida.

\*\* Todos los documentos requeridos son en copia simple.

\*\* En caso de realizar el trámite personal de la funeraria deberá presentar carta poder y copia del INE del titular.

Vo. Bo.

LIC. ENRIQUE FEDERICO SANCHEZ LOPEZ

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES



01(468) 68 8 23 31 ext. 117

[spanitaidrslpazz7174@gmail.com](mailto:spanitaidrslpazz7174@gmail.com)

Morelos #102 Col. Centro

C.P. 37900 San Luis de la Paz, Guanajuato.